

A. V.E., tenga a bien concederme la subvención/es al objeto de alcanzar los fines perseguidos por esta entidad.

(1) Sólo para organizaciones con implantación regional.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Mérida.

#### DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

A) Justificación de la cantidad subvencionada durante el año 1988 por la Consejería de Educación y Cultura, según el artículo 7.º, apartado A).

B) Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1988, con especificación de:

- \* Actividades realizadas
- \* Número de participantes
- \* Incidencia social
- \* Gastos de funcionamiento
- \* Gastos de inversiones
- \* Costos de los Programas
- \* Aportaciones de los afiliados o beneficiarios para el funcionamiento de la entidad y para su participación en actividades.
- \* Cualquier otro dato de interés.

C) Programa general de actividades de la entidad para 1989

D) Actividades para las que se solicita subvención indicando en cada actividad lo siguiente:

- \* Descripción de la actividad
- \* Tipo de actividad (abierta o sólo para socios)
- \* Fecha y lugar de celebración
- \* Presupuesto de ingresos (cantidad financiada por la entidad, subvención solicitada, otros recursos, etc.).
- \* Presupuesto de gastos (transporte, alojamiento, alimentación, publicaciones, gastos generales, otros).
- \* Porcentaje que cubre la subvención solicitada en relación con el costo total de la actividad a ejecutar.
- \* Duración.

E) Informe y documentación acreditativa sobre la implantación regional (organizaciones federadas o asociadas de ámbito local, comarcal o provincial, distribución de socios, actividades estables, sedes sociales propias o en alquiler demostrada por los títulos de propiedad o recibo de arrendamiento, etc.).

G) Balance de ingresos y gastos aprobados en la última asamblea.

H) Número de C/c. de la Asociación, Fundación, Federación Cultural y Entidades afines y entidad bancaria donde desea el ingreso de la ayuda.

Los apartados C, D, F y G, son para las entidades que soliciten subvención por los Programas I y II.

## II. Autoridades y Personal

### ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 13 de abril de 1989, del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hace pública la calificación de la fase de concurso.*

Reunido el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura el día 13 de abril de 1989, ha procedido a calificar y puntuar los méritos alegados y acreditados debidamente por los aspirantes, teniendo en cuenta el baremo a que se refiere la base 7.ª.1 de la convocatoria, otorgándose las siguientes puntuaciones en la fase de concurso:

N.º orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	BARRADO MUÑOZ, Antonio	0,50
2	CABALLERO PEREZ-ALOE, M.ª Pía	—

N.º orden	Apellidos y nombre	Puntuación
3	CASTAÑARES VELASCO, Luis A.	2,20
4	CERRATO RODRIGUEZ, Alfonso	0,50
5	IGLESIAS CARDADOR, Miguel A.	0,90
6	MARTIN ANTEQUERA, Francisco M.	0,50
7	NOVAS GARCIA, Isidoro	0,60
8	QUINTANA CARROZA, Angel C.	0,50
9	SANCHEZ DIAZ, Teodoro	1,00
10	SANTOS GALEANO, M.ª Isabel	0,70
11	SERRANO ESCUDERO, Jesús	—

Mérida, a 19 de abril de 1989.

V.º B.º  
El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA RODRIGUEZ

El Secretario,  
JOSE M. MARIÑO GALLEG0

*RESOLUCION de 13 de abril de 1989, del Tribunal Calificador del Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Depar-*

*tamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal Calificador del Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura el día 13 de abril de 1989, ha acordado convocar a los aspirantes para la práctica del primer

ejercicio el día 6 de mayo de 1989, a las diez horas, en la sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza Santa Clara, s/n. de Mérida.

Mérida, 19 de abril de 1989.

V.º B.º

El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA RODRIGUEZ

El secretario,  
JOSE M. MARIÑO GALLEG0

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, sobre terrenos francos y registrables*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 3, de 4 de enero de 1989, y resuelto por el Servicio Territorial de Minas de Cáceres con fecha 6 de marzo, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

7.864. «LA UNION». Estaño y wolfram., 74 hectáreas. Cáceres.

8.940. «SANTA BARBARA». Estaño. 144 hectáreas. Cáceres y Malpartida de Cáceres.

9.416. «MAGASCA». Sección C. 14 cuadrículas. Trujillo.

9.422. «EL TORRUCO». Sección C. 25 cuadrículas. Trujillo.

9.485. «NOGALES». Sección C. 12 cuadrículas. Aldea del Cano y Cáceres.

8.302. «SANTA MARIA». Estaño y wolfram. 539 hectáreas. Cañaveral y Pedroso de Acím.

8.337. «SEGUNDA SANTA MARIA». Estaño. 28 hectáreas. Cañaveral y Pedroso de Acím.

8.414. «AMPLIACION A SANTA MARIA». Estaño. 150 hectáreas. Torrejoncillo y Pedroso de Acím.

8.806. «LA GARGÜERA» Estaño, 268 hectáreas. Casas de Millán.

9.434. «NEPTUNO». Sección C. 74 Has. Casas de Millán.

9.316. «SAN MARCIAL». Sección C 2 cuadrículas. Logrosán.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los OCHO DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Director General,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie. Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

1. Relación de transformación: 66,000/20,000.

1. Relación de transformación: 20,000/0,023.